

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
28 DE ABRIL DE 2022
ACTA NO. TEEM-PLENO-022/2022
15:00 HORAS**

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- (Golpe de mallette). Buenas tardes Magistradas. Siendo las quince horas con once minutos del día jueves veintiocho de abril del año en curso, da inicio la Sesión Pública virtual del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; para lo cual, le pediría Secretario General, tome las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrado Presidente. De acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cuatro** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrado que conforman actualmente el Pleno de este Tribunal. Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, cuatro de los integrantes que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente Sesión Pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve de marzo; diecisiete de abril y catorce de mayo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado, así como en la página de internet correspondiente. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen: **tres** Actas de Sesión Pública; **un** proyecto de sentencia, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, propuesto por el Magistrado

4.

Salvador Alejandro Pérez Contreras; proyecto cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. Es cuánto Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario General. Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día, si hay alguna intervención Magistradas. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente, se consulta en votación nominal si se aprueba el orden del día con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. El primer punto del orden del día, corresponde a la dispensa de la lectura de las Actas de Sesión de Pleno números TEEM-PLENO-018/2022, TEEM-PLENO-019/2022 y TEEM-PLENO-020/2022, celebradas el 6, 7 y 19 de abril del año en curso, respectivamente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, si no tienen inconveniente, le pediría al Secretario General tome la votación, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
De acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que la dispensa de la lectura de las Actas de cuenta ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **segundo** punto del orden del día, corresponde a la aprobación de las Actas de Sesión de Pleno números TEEM-PLENO-018/2022, TEEM-PLENO-019/2022 y TEEM-PLENO-020/2022, celebradas el 6, 7 y 19 de abril del año en curso, respectivamente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración las Actas. Si hay alguna intervención de su parte, Magistradas. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
De acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que le informo que las Actas de Sesión de Pleno TEEM-PLENO-018/2022, TEEM-PLENO-019/2022 y TEEM-PLENO-020/2022, celebradas el 6, 7 y 19 de abril del año en curso, respectivamente; han sido aprobadas por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor dé cuenta con siguiente punto del orden del día. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **tercer** punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-309/2021**, promovido por Bertha Alicia García Rico, en contra del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Presidenta y Tesorera Municipal del mismo.
Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor dé cuenta del proyecto.-----

4.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas. -----

Doy cuenta con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Bertha Alicia García Rico, en su calidad de ex Regidora, en contra del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, su Presidenta y Tesorera, a quienes atribuye, la violación a los derechos inherentes al ejercicio de su cargo que desempeñó en la administración municipal 2018-2021 como Regidora, por la omisión de pagarle la quincena del 16 (dieciséis) al 31 (treinta y uno) de agosto del año dos mil veintiuno, la parte proporcional del aguinaldo, la parte de proporcional de prima vacacional y el fondo ahorro (-aportación personal y -aportación patronal-) correspondientes a la misma anualidad. -----

En el proyecto, se propone asumir competencia en el particular caso y de forma exclusiva para conocer y resolver el presente juicio al haberse resuelto el conflicto competencial suscitado entre el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad capital, en atención a la facultad originaria y delegada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. -----

Sin que sea óbice precisar que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mantiene su criterio relativo a que, escapa de la materia electoral conocer de reclamaciones sobre remuneraciones de personas que ya concluyeron su cargo de servidores públicos de elección popular, sustentado en el recurso de reconsideración SUP-REC-115/2017. -----

Por otra parte, en atención a la competencia asumida por este Tribunal Electoral en el presente Juicio Ciudadano, resultaron parcialmente procedentes el pago de las siguientes prestaciones reclamadas por la actora como ex Regidora del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por lo que se propone pagarle: ---

- 1) La quincena del 16 al 31 de agosto que se le adeuda en atención a su sueldo base que tenía aprobado. -----
- 2) El pago proporcional relativo al aguinaldo. -----
- 3) El pago de la prima vacacional correspondiente. -----
- 4) El pago del proporcional del fondo de ahorro personal. -----

Prestaciones todas correspondientes al año 2021, las cuales fueron aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán. -----

Ahora bien, por lo que respecta a la omisión del pago de fondo de ahorro como aportación patronal, esta prestación no puede ser cubierta a la *actora* por las responsables en atención a que la misma no se encuentra presupuestada como tal, en el citado Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno; de ahí que, no resulte ajustado a derecho su cobro y por consecuencia inmediata su pago.-

En consecuencia, se ordena a las responsables, por conducto de la Presidenta Municipal, en cuanto representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, cumplir con el pago del adeudo de las prestaciones señaladas y aprobadas en el presente juicio, por las cantidades indicadas en el estudio de fondo a Bertha Alicia García Rico en su calidad de ex Regidora, en contra del Ayuntamiento. -----

A efecto de dar cumplimiento a la presente resolución, se vincula a los miembros del Ayuntamiento, para que dentro del ámbito de sus atribuciones coadyuven al cumplimiento del presente fallo. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario General. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si no hay intervenciones, Secretario por favor, tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente.-----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Es nuestra consulta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias, Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-309/2021, este Pleno **resuelve:** -----

***PRIMERO.** Se acredita la violación al derecho político-electoral de la actora en su vertiente de recibir las remuneraciones inherentes al ejercicio del cargo que desempeñaba como Regidora del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán -en la administración municipal 2018-2021-, por lo que se condena al Ayuntamiento a través de su Presidenta Municipal, al pago de los emolumentos señalados en el considerando del estudio de fondo de la presente sentencia, en el término de quince días hábiles. -----*

***SEGUNDO.** A efecto de dar cumplimiento a la presente resolución, se vincula a los miembros del Ayuntamiento, para que dentro del ámbito de sus atribuciones coadyuven al cumplimiento del presente fallo. -----*

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, me permito informarle que han sido agotados todos los puntos del orden del día para esta Sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, siendo las quince horas con veintitrés minutos se da por concluida la presente Sesión, no sin antes agradecer como siempre el acompañamiento para la misma que pasen muy buena tarde, muchas gracias. (Golpe de mallette).-----

MAGISTRADO PRESIDENTE
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS**MAGISTRADA**
YURISHA ANDRA DE MORALES**MAGISTRADA**
ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**MAGISTRADA**
YOLANDA CAMACHO OCHOA**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**
VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas de la presente página corresponden al Acta de la Sesión Pública virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-PLENO-022/2022, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública virtual, celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintidós, y que consta de seis páginas, incluida la presente y aprobada en Sesión Pública virtual de diecisiete de mayo de dos mil veintidós, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----